Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 01/11/2021

VISTO el Expediente Nº MFP-E-59942-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita el MANTENIMIENTO REPARACIÓN y SERVICE DE MOVILES OFICIALES - Dominios AD492CO/ AD492CP/ KZY-155/ AD344YK/ PJD-805/ PIS-545, afectado a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial.

Que por Resolución Ss.F.V. N° 23/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00022/21.

Que se presentaron ofertas por parte de las firmas SIELAS NICOLAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-37355866-5 y SINAXIS S.R.L. C.U.IT. N° 30-70985175-2.

Que, en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el cual establece que en la medida que la contratación no supere el monto máximo que fije la reglamentación puede optarse por esta vía para la selección del contratista.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 00022/21 a favor de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. N° 20-37355866-5, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22 y N° 23 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 808.508,00) y de la firma SINAXIS S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-70985175-2, en los renglones Nº 04, N° 05, N° 08, N° 13, N° 17, N° 19, N° 24 y N° 25 por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 20.350,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1333 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y 417/20, Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que mediante lo dispuesto en la Resolución M.F.P. Nº 120/21, se aprobó el régimen de subrogancias de las Autoridades Superiores de Gobierno dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas, estableciendo, en lo particular, que, ante la ausencia del Secretario de Hacienda, las funciones pertinentes a dicha área serán ejercidas por el Secretario Administrativo Legal, por el Auditor Contable, o por el Subsecretario de Coordinación y Gestión de Información Financiera, indistintamente.

G.T.F.
LJV
MB

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

…///2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 702/20 y Nº 2160/20 y la Resolución M.F.P. N° 120/21.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMISTRATIVO LEGAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00022/21, RAF 1116, que tramita el MANTENIMIENTO REPARACIÓN y SERVICE DE MOVILES OFICIALES - Dominios AD492CO/ AD492CP/ KZY-155/ AD344YK/ PJD-805/ PIS-545 afectado a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial a la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. N° 20-37355866-5, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22 y N° 23 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 808.508,00) y firma SINAXIS S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-70985175-2, en los renglones Nº 04, N° 05, N° 08, N° 13, N° 17, N° 19, N° 24 y N° 25 , por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 20.350,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las UG 0625, UC 0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 251/21.

G.T.F.
LJV
MB

Firmado digitalmente por:
BELLO Marcelo Andres
Secretario Administrativo Legal
a cargo de la Secretaría de
Hacienda del
Ministerio de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia,Fecha y hora:
01.11.2021 17:49:34